



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.1336		
Título del expediente:	"INSTALACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A FERRIES EN EL MUELLE DE PARAIREs DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO – SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	1.741.427,80 €		
Fecha:	18 de diciembre de 2019	Hora:	10.00

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	Carlos Sánchez Siguero
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo

Se procede en primer lugar a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas, recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 13 de diciembre de 2019.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	12,75
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.	15,83
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	15,22
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	13,68
ELECNOR, S.A.	14,08
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	12,90
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	18,95
UTE SPARK IBÉRICA, S.A.U. / TECUNI, S.A.	12,65

A continuación, se procede a la apertura del Sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:



Licitador	Oferta Económica
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	1.340.776,17 €
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.	1.256.128,69 €
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	1.299.726,08 €
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	1.369.686,25 €
ELECNOR, S.A.	1.408.999,00 €
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	1.381.183,03 €
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	1.311.930,39 €
UTE SPARK IBÉRICA, S.A.U. / TECUNI, S.A.	1.421.722,00 €

A continuación se invita a los asistentes presenciales, D. Mario Navas Jiménez, con DNI nº 34069442W, en representación de la UTE SPARK IBÉRICA / TECUNI, S.A.; Dª Maria Rodríguez López, con DNI nº 43089820X, en representación de la empresa ELECNOR, S.A. y D. B. Martorell Suau, con DNI nº 42993595V, en representación de la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.; y a los asistentes a través de videoconferencia D. Álvaro Marchán Ortega, con DNI nº 32074870J, en representación de la empresa COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.; D. Raúl Olid Murciano, con DNI nº 52628343L, en representación de la empresa SPARK IBÉRICA, S.A.U.; D. Hugo Muñoz Revillón, con DNI nº 55086057E, en representación de la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. y D. Jesús González Jiménez, con DNI nº 44394318V, en representación de la empresa EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., a que expongan las reclamaciones o reservas que estimen oportunas contra el Acto celebrado, sin que se formule reclamación o reserva alguna.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación pasa a determinar qué empresas están incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el Cuadro de Características del “Pliego de Condiciones”, resultando de su aplicación que la oferta de la empresa COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U. se encuentra en presunción de anormalidad, por resultar la baja de su oferta económica (BO), mayor a la baja de referencia (BR) más 4 puntos (BR+4 = 27,01%).

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	1.340.776,17 €	23,01%
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.	1.256.128,69 €	27,87%
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.	1.299.726,08 €	25,36%
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	1.369.686,25 €	21,35%
ELECNOR, S.A.	1.408.999,00 €	19,09%



## Autoritat Portuària de Balears

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	1.381.183,03 €	20,69%
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	1.311.930,39 €	24,66%

Finalmente, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

Admitir las ofertas presentadas por las empresas COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.; CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.; EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.; ELEC NOR, S.A.; ENDESA ENERGÍA, S.A.U.; SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. y UTE SPARK IBÉRICA, S.A.U. / TECUNI, S.A., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.

Recabar la información necesaria, conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándole un plazo de 5 días hábiles, para que el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente la oferta presentada por la empresa COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U. resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente bajas, y por ello deben ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que las empresas COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U hayan sido o no rechazadas por el Órgano de Contratación.